

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

50.664/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don José Ignacio García Pardo la resolución de 24 de junio de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2102/007/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don José Ignacio García Pardo, con Documento Nacional de Identidad número 44.289.539, con último domicilio conocido en Avenida de Madrid, número 64, 2.º C Granada, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 2 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 767,25 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 767,25 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

50.665/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María del Carmen García Carbonel la resolución de 10 de mayo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/004/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María del Carmen García Carbonel, con documento nacional de identidad número 74.673.459, con último domicilio conocido en calle México, número 9, La Zubia (Granada), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nó-

mina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja en la Armada el 27 de diciembre de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 16,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 16,72 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

50.666/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Amate Pérez la iniciación del expediente número 2182/00049/03, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rafael Amate Pérez, con documento nacional de identidad número 44.042.555, con último domicilio conocido en Plaza de la Catedral, número 1, bajo, Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado no se le ajustó la nómina del mes de diciembre de 2002 cuando pasó a la situación de licencia por asuntos propios.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 728,15 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-99-0204003086.

Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Jesús Posada Guerra, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias».

50.667/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Iván Luis Hernández la iniciación del expediente número 2001/002/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Iván Luis Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 78702758-R, con último domicilio conocido en calle San Felipe, Edificio San Felipe, número 7, 3.º A, La Orotava (Tenerife), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado se le concedieron dos meses de licencia por asuntos propios desde el 15 de abril de 2003. Sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 365,36 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204008422.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Ángel López Piorno, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano».

50.668/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Carlos Salas Pardo de Donleubun la Resolución de 26 de mayo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7500/038/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a don Carlos Salas Pardo de Donleubun, con Documento Nacional de Identidad número 31.400.130-R, con último domicilio conocido en Carretera del Marquesado, Km. 3,5, Chiclana de la Frontera (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 18 de febrero de 2005, con efectos económicos desde el 10 de septiembre de 2004, en virtud de Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social que declara su incapacidad permanente en grado absoluto. Desde esa fecha, devenga el derecho a cobrar la correspondiente pensión por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y no las retribuciones que se fijan para el personal en activo.

Fechas de la nóminas del pago indebido: Septiembre de 2004 a febrero de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.015,88 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de septiembre de 2004 a febrero de 2005, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 2.015,88 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), don Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

50.756/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Zamora.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Zamora, a favor de don Luis Antonio Diego Rodríguez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días

hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

50.757/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 15.190 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 15.190 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.100.0030), a favor de don Jorge Selma Gascó. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

50.758/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Carmona (Sevilla).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Carmona (Sevilla), a favor de doña María Ángeles Jiménez Rodríguez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

50.759/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Getxo (Vizcaya).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por trans-

misión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Getxo (Vizcaya), a favor de doña María Pilar Blanco López. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

50.556/05. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifica, la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola).

Contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles de fechas, 18 de septiembre de 2002, 6 de noviembre de 2002, 27 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, para la campaña 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), se han interpuesto recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes que figuran en el anexo I de la presente resolución, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán comparecer, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, en las oficinas habilitadas al efecto, que figuran en el anexo II, en función del lugar en que se encuentre el olivar declarado, en las que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.